

### **Informe del Auditor Independiente**

A los Señores Accionistas de:  
**VITAL ECUADOR VITADOR S.A.**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros que se adjuntan de **VITAL ECUADOR VITADOR S.A.** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **VITAL ECUADOR VITADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2018, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

#### **Otros asuntos**

La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No. No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de 11 de noviembre de 2016, dispuso que las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000,00), están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa, para tal efecto en dicho reglamento, se considera como activos al monto al que asciende el activo total que constante en el estado de situación financiera, presentado por la sociedad o asociación respectiva a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el ejercicio económico anterior.

Los activos totales de **VITAL ECUADOR VITADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendían a US\$555.760,30 y US\$462.365,73 respectivamente, en razón de esta circunstancia los estados financieros de **VITAL ECUADOR VITADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2017, no fueron auditados por no estar la Compañía sometida a auditoría externa obligatoria.

#### **Fundamento de la Opinión**

La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy independiente de **VITAL ECUADOR VITADOR S.A.** de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética

de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

#### **Información presentada en adición a los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, pero no incluye el Juego completo de estados financieros y mi informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a mi disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con mi conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leo el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, si concluyo que existe un error material en esta información, tengo la obligación de reportar dicho asunto a la Administración de la Compañía.

#### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La Administración de **VITAL ECUADOR VITADOR S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

#### **Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Los objetivos de mi auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detectará un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Ing. Marcelo Molina Yépez

Auditor Independiente

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Por separado emito la opinión sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, al 31 de diciembre de 2018.

Ing. Marcelo Molina Yépez

SCVS - RNAE No. 695

Quito, 19 de Abril de 2019